

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 352/1989-B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Pescados, Mariscos y Congelados, Sociedad Anónima», y don Agustín Frando Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Langostinos y congelados de diversos tipos, 12.443 kilogramos, y pulpo congelado tipo 3, 2.000 kilogramos, en un total de 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.115-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 431/1986, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Juan Antonio Alajarin Rodríguez y María Teresa López Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 17 de octubre de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Explanada de España, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Casa de plantas baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, en término de Cercedilla (Madrid), al sitio de la Cuerda, pago de Cantarranas, con fachada a una calle particular, edificada dentro de la parcela que comprende una superficie de 1.305 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 190 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a jardín y patio, dentro de los que se ha edificado una piscina. Es la finca registral número 5.618 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—4.109-C.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1990-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Alejandro Abadía de Bárbara Morato, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1990 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de noviembre de 1990 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre de 1990 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, construida sobre la parcela número 8, de 190 metros cuadrados de extensión, integrante de la

llamada urbanización «Conda», sita en término de Benidorm, partida del Moralet. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 55 metros 44 decímetros cuadrados, distribuyéndose en tres dormitorios y un cuarto de baño, hallándose también en la planta alta una terraza descubierta de 7 metros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios de agua, alumbrado y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín. Linda todo: Este, calle de la urbanización; oeste, finca de don Gosta Walter Daregard, y al norte y sur, resto de finca de donde el solar que se describe fue segregado. Es la finca registral número 27.922. Sirva de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.110-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 496/1989, de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Aroca Ortega y doña Bonifacia Martínez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 16 de noviembre de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Explanada de España de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1991, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Dieciocho. Piso-vivienda, tipo G, sito en la planta alta primera del inmueble en que se integra, sito en Jumilla, al que se tiene acceso por la calle de Zorrilla, número 3. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño lavadero y terraza, solana, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 102 metros cuadrados y útil de 80 metros 57 decímetros cuadrados. Es la finca registral 18.368. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.365.078 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—4.108-C.

BADAJOS

Edictos

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada con el número 389/1988, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Lorences, contra don Francisco Pérez Rangel y doña Antonia Fuentes Duarte, en cuantía de 724.824 pesetas, de la finca: Casa marcada con el número 25 de la barriada de la Estación de Azuaga, Badajoz, finca registral número 13.272 del Registro de la Propiedad de Llerena, y en cuyos autos, y como ampliatorio del edicto publicado con fecha 26 de marzo del presente año, se rectifica el mismo en el sentido de que:

Primero.—El término de la subasta es de quince días.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en la primera y segunda.

Manteniéndose en todos los demás extremos el edicto anterior.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—4.099-C.

★

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 284/1989, promovidos por don Jacinto Nieto Ruiz, representado por el Procurador don José Sánchez Moro Viiu, contra don Antonio Casaseca Díez, sobre reclamación de 3.767.350 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de septiembre, 3 de octubre y 30 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Tractor marca «Zeton», modelo 7.211. Tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

Respecto a los bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Rústica: Suerte de tierra al sitio de Tinajero, en la vega baja de Mérida, término de Badajoz. Su cabida, 4 hectáreas 99 áreas y 10 centiáreas, con dos naveas. Tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado en rebeldía de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 6 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—4.239-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 596/1989, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montaner Olle, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad llamada «Del Escarra», que contiene un corral y bosque, árboles frutales y varios cultivos, hoy todo bosque, situada en término municipal de Olesa de Bonesvalls, de cabida, según los títulos, 856 áreas, pero según exacta medición resulta contener 101 hectáreas 62 áreas 79 centiáreas. Linda: Este, tierras del hospital de Olesa; sur, José Marcer y José Parellada, y oeste y norte, José Parellada. Inscripción: Tomo 466 archivo, libro 6, folio 23, finca número 41 (Registro de Villanueva y Geltrú). Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.642-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 979/1987-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Ricardo Vierbucher Rabassa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá. El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 23 de julio de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, la segunda, y el día 22 de octubre de 1990, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto será devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa del edificio industrial en término municipal de Terrassa, barriada de las Fonts, edificado sobre parte de un terreno integrado por la parcela número 10 del plano general de la zona industrial de la urbanización Can Parellada; mide el terreno 3.114,28 metros cuadrados, equivalentes a 82.428 palmos 76 décimos, también cuadrados, de los que el edificio, que consta solamente de planta baja con cubierta de fibrocemento, ocupa 1.408,25 metros cuadrados, y todo en junto linda: Por su frente, este, en una línea de 57,60 metros cuadrados, con la calle número 12, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, norte, en una línea de 55 metros, con parcela número 9, y por el fondo, oeste, en una línea de 59,25 metros, con la parcela número 12, todas cuyas parcelas son de la misma zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.192, libro 487 de la Sección Segunda, folio 168, finca número 29.263, inscripción tercera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.137-C.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1988-1.ª 1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Cot Montane y doña Ana María Castillo Emiliano, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Joaquín Cot Montane y doña Ana María Castillo Emiliano la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Lote único, Departamento número 3. Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en término municipal de Montornés, parroquia de Vilanova de la Roca, hoy Vilanova del Vallés, con frente a la carretera de Masnou a Granollers, con acceso por dicha carretera mediante escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.450, libro 66 de Montornés, folio 154, finca número 5.792.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—5.097-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.066/1989-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Campos Vilchez y don Tomás Pérez Benítez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día

24 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.137.827 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir en la finca postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de octubre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña María Campos Vilchez y don Tomás Pérez Benítez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Lote único, Casa sita en Suria, calle Camí Guixera, número 4, que consta de planta baja, destinada a garaje o almacén, de superficie 55,55 metros cuadrados; una primera planta destinada a vivienda, de 45,39 metros cuadrados de superficie, y una segunda planta destinada a vivienda, de 44,42 metros cuadrados de superficie, formando entre todas las plantas una sola vivienda unifamiliar, hallándose edificada sobre parte de una porción de terreno de 60,70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.040, libro 66 de Suria, folio 73, finca número 3.172.

Barcelona, 29 de mayo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—1.662-D.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 374/1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carnicero, contra Antonio Cortázar Gallastegui, y esposa, en reclamación de 3.190.056 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, la que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, derecha, del piso cuarto de la casa distinguida como bloque E-2, del edificio en la calle Fray Juan de Zumárraga, de Durango, mide 79,24 metros cuadrados.

Se encuentra valorada en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha, izquierda, del piso cuarto de la casa distinguida como bloque E-2, del edificio en la calle Fray Juan de Zumárraga, de Durango, mide 79,24 metros cuadrados.

Se encuentra valorada en 10.000.000 de pesetas.

Garaje número 9-12, sito en el mismo edificio.

Se encuentra valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—2.395-3.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1990, instado por la Procuradora señora Peña Chordá, en nombre y representación de don Manuel López Sansano, contra don Juan Bautista Violeta Ninot, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, piso 1.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 28 de septiembre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado

en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 29 de octubre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.360.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

1. Campo de 53 áreas 30 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de tierra huerto en término de Borriana, partida del Masquemado, linda: Norte, Bautista Chordá y Miguel Bagán Fenollosa, por parte de este último de finca de origen; sur, herederos de Lorenzo Chordá; este, Manuel Wite, y oeste, Ramón Llopis. Inscrita al libro 148, folio 192, finca 16.989, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Dado en Castellón a 22 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.133-C.

CUENCA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Fernando Serrano Sánchez y doña María Pilar González Miranda, sobre reclamación de 5.362.652 pesetas de principal, 1.291.283 pesetas de intereses al 24 de enero de 1990, más 650.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 19 de septiembre de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 18 de octubre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 21 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Se notifica a los demandados mediante exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Toledo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en Toledo, correspondiente al cuerpo D, con fachada principal a la calle Andorra, fachada posterior a la calle Cataluña y fachada lateral a la calle Aragón. Local comercial diáfano en planta baja, con entrada por la calle Aragón, con una superficie de 34 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, con la calle Cataluña; a la izquierda, con local comercial letra X y portal número 2 de este edificio, y al fondo, con local comercial letra U. Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 0,58 por 100.

Inscripción: Tomo 965, libro 457, folio 6, finca número 13.762, tercera.

El tipo de tasación es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de mayo de 1990.—La Juez, Rosa María Rojo Cabezedo.—El Secretario, en funciones, Pablo Crespo García.—2.402-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 524/1986, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espejo Sánchez y doña Teresa Pérez Cáceres.

Primera subasta: Día 17 de septiembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 17 de octubre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar sita en calle Antonio Machado, Venta Nueva, término de Huéctor Tajar (Granada), consta de planta baja y patio, con una superficie de 270 metros cuadrados, de los cuales 124 metros cuadrados están edificadas y el resto es patio. Finca registral número 8.979. Valorada a efectos de subasta en 4.530.000 pesetas.

2. Solar sito en calle Antonio Machado, en Venta Nueva, término de Huéctor Tajar (Granada), con una

superficie de 630 metros cuadrados. Finca registral número 7.092. Valorada a efectos de subasta en 4.410.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.102-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de noviembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local de negocio sito en la planta de semisótano del edificio sin número de la travesía de la calle Granada, hoy Almería, número 1, de la ciudad de Loja, de 140 metros cuadrados, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local de negocio sito en planta baja de semisótano del edificio sin número en la calle travesía de la de Granada, hoy Almería, de 72 metros cuadrados, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.502-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de procedimiento especial Banco Hipotecario número 1553/1989, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José González Camacho y doña Juana Ramírez Fernández.

Primera subasta: El día 25 de julio de 1990 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 4 de octubre a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 22 de noviembre de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera

y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, en la calle Alfonso X el Sabio, número 38, de la localidad de Linares, finca número 28.590. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.252-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 678 de 1989, a instancias de «Avalunión, S.G.R.», contra Amelia Morales Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas: las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos en la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Piso segundo del tipo D, en la planta tercera de alzado, segunda de pisos, ubicado en el edificio en Granada, integrado en la puerta primera de la avenida del Doctor Olóriz, sin número. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios.

Tiene una superficie construida de 165 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 54.090. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.437-C.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 425/1988, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Rodolfo Cano Cruces, Mercedes Domínguez Alcántara, José Luis Cano Cruces, Ana Moro Suárez, Nicolás Garrido Regidor y Socorro Moro Suárez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de octubre siguiente, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 12 de noviembre siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913000017042588, establecida en Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, casa en Bollullos del Condado, en su calle Almirante Pinzón, de 110 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula H-5258-G, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Elbe», en 30.000 pesetas.

Urbana, parcela número 10 en Playas de Mazagón, urbanización «Valdemoraes», término de Moguer, de 630,90 metros cuadrados. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.401-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1990, a instancia de «Remal, Sociedad Anónima», contra «Surf Playa, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 305.116.094 pesetas, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1990 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien hipotecado

Complejo turístico, denominado «Sunrise Beach Club». Está integrado por seis edificios separados entre sí, construidos en forma escalonada, que dada la gran pendiente del solar tienen todos vista al mar.

Inscripción: En el libro 316 del tomo 1.197 de Santa Eulalia, folio 137, finca número 6.443-N, inscripción primera.

Valorada en 305.116.794 pesetas.

Ibiza, junio de 1990.—4.149-C.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1986 promovidos por el Procurador don Francisco José González Tosco, en representación del Banco Hispano Americano, con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, contra don José Augusto González Abreu y su esposa, doña Flor Carolina Baute de González, mayores de edad, vecinos de Icod, con domicilio en calle Calvario, número 10, contra doña Adela González Abreu, mayor de edad, casada, vecina de Icod, con domicilio en calle Key Muñoz, número 1, y contra doña Josefa González Abreu, mayor de edad, soltera, vecina de Icod, con domicilio en El Plano, número 23, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, el día 3 de septiembre del presente año, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de octubre del presente año, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre del presente año, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 6. Vivienda en la planta primera del núcleo A, a la derecha entrando al edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, esquina a la calle Calvario, de esta ciudad. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, con una terraza delantera y un patio interior, cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda. Mide 96 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 83 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta, 5 metros 40 decímetros cuadrados a la terraza y 7 metros 41 decímetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 186 del libro 259 de Icod, finca 18.199, inscripción primera. Valorada en 6.700.000 pesetas.

2. Urbana número 7. Vivienda en la planta segunda del núcleo A, a la izquierda entrando al edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, esquina a la calle Calvario, de esta ciudad. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y una terraza delantera. Mide 90 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, y el resto, a la superficie cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 188 del libro 259 de Icod, finca 18.200, inscripción primera. Valorada en 6.300.000 pesetas.

3. Urbana número 8. Vivienda en la planta segunda del núcleo A, a la derecha entrando al edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, esquina a la calle Calvario, de esta ciudad. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y una terraza delantera. Mide 88 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, y el resto, a la superficie cubierta. Inscrita al folio 190 del libro 259 de Icod, finca 18.201, inscripción primera. Valorada en 6.160.000 pesetas.

4. Urbana número 13. Vivienda situada en la planta cuarta del edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, de esta ciudad, cuya superficie es de 122 metros cuadrados. Inscrita al folio 98, tomo 591 del libro 264 de Icod, finca 18.216 «N», inscripción segunda. Valorada en 8.540.000 pesetas.

5. Urbana número 13. Vivienda situada en la planta ático del núcleo A, a la izquierda entrando al edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, esquina a la calle Calvario, de esta ciudad. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y una terraza delantera. Mide 92 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 33 decímetros

cuadrados corresponden a la terraza, y el resto, a la superficie cubierta. Inscrita al folio 200, libro 259 de Icod, finca 18.206, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

6. Los derechos que ostenta la citada demandada en el bien ganancial constituido por una finca rústica destinada a solar, de una superficie de 9 áreas 70 centiáreas, sita en esta ciudad. Inscrita al folio 234, libro 228 de Icod, finca 15.027, inscripción segunda. Valorada en 1.940.000 pesetas.

Icod de los Vinos a 2 de julio de 1990.—La Juez, Ana María Gómez Villaboa Pérez.—4.117-C.

LEON

Edicto

Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/90, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Vitaliano Negral Pastor y su esposa doña María Villapadierna García, vecinos de León, en reclamación de 11.150.303 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de julio próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Roa de la Vega, 16.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 27 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de octubre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.^a Una tercera parte indivisa de la finca 1 local comercial, sito en la planta baja a la izquierda,

entrando, del portal número 2 de la calle Monte de Piedad, de un edificio en León, a la avenida de Mariano Andrés, número 45, con vuelta a las calles del Frontón y Monte de Piedad, dicho local tiene acceso directo por la citada calle Monte de Piedad, y tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Monte de Piedad; Frente, dicha calle; derecha, entrando, portal número 2 de la misma calle de este edificio, caja de escaleras, patio de luces y finca número 2, o local de su misma planta; izquierda, vivienda o finca número 5 y 22 de su misma planta, y fondo, caja de escaleras del portal número 45 del edificio.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.743 del archivo, libro 25 de la Sección 2.ª de León, folio 124, finca 1.849.

2.ª Una tercera parte indivisa de la finca 3 local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, a la avenida de Mariano Andrés, número 45, con vuelta a las calles Frontón y Monte de Piedad, con acceso directo por la citada avenida de Mariano Andrés y por la calle del Frontón. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la avenida de Mariano Andrés; Frente, dicha avenida; derecha, calle del Frontón; izquierda, portal número 45 de dicha avenida y su caja de escaleras, y fondo, vivienda de su misma planta o finca números 23 y 48. Dentro de esta finca se halla incrustado el portal número 1 de la calle del Frontón y su caja de escalera, y un patio de luces inmediato a este portal y caja de escalera.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.743 del archivo, libro 25 de la Sección 2.ª de León, folio 130, finca 1.853.

3.ª Finca 24. Vivienda exterior en la planta primera del edificio en León, a la avenida Mariano Andrés, número 45, con vuelta a las calles Frontón y Monte de Piedad, sita a la izquierda subiendo su escalera del portal número 45 de dicha avenida, de una superficie útil de 56 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Tiene una carbonera en la planta de semisótano como anejo, y tomando como frente la repetida avenida de Mariano Andrés, linda: Frente, dicha avenida; derecha, finca número 33 de su misma planta y portal, patio de luces, caja y rellano de escalera; izquierda, fincas números 15 y 14 de su misma planta del portal número 2 de la calle Monte de Piedad y patio de luces, y fondo, finca número 25 de su misma planta y portal, en una pequeña porción con dichos patios de luces situados a izquierda y derecha de esta vivienda.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 1.743, libro 25 de la Sección 2.ª, folio 192 vuelto, finca 1.895.

Tipos para la subasta:

Primero. 3.705.000 para la tercera parte indivisa de la finca primera.

Segundo. 8.645.000 pesetas, para la tercera parte indivisa de la finca segunda.

Tercero. 9.880.000 pesetas para la totalidad de la finca tercera.

Dado en León a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Antonio Merida Sabugo.—El Secretario.—4.170-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 880/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Agustín Cogollo Martínez, doña Pilar Carrillo Muñoz y don José Gómez Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.507.600 pesetas cada una de las dos fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018088089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), piso segundo, número 2, portal 20 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio de La Serna y Camino de Alcorcón, hoy avenida de las Provincias, 5. Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 92,20 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 72,65 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 973, libro 767 de Fuenlabrada, folio 161, finca 59.699-N.

Vivienda sita en Fuenlabrada en el mismo lugar de la anterior, solo que en el piso segundo, número 3, hoy avenida de las Provincias. Está situado en la planta segunda del edificio, con la misma distribución de la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro anterior, mismo tomo y libro, folio 162, finca número 59.701-A.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.121-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 793/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Arquez Abenza, Trinidad Guillamón Guillamón y Fulgencio Garrido Nieto; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.780.000 pesetas por cada lote o finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018079389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

En Archena (Murcia). Vivienda izquierda de la planta tercera del edificio situado en la villa de Archena, calle de Covadonga, sin número de policía, que tiene su entrada independientemente por el segundo cuadro de escaleras y segundo ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, baño y tres dormitorios; ocupa una superficie construida de 105 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 81 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena al tomo 770, libro 82, folio 41, finca 9.803, inscripción segunda.

Lote número 2:

En Archena (Murcia). Vivienda derecha de la planta baja del edificio situado en la villa de Archena, calle Covadonga, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el segundo cuadro de escaleras y segundo ascensor. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 105 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 81 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena al tomo 770, libro 82, folio 15, finca 9.790, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.399-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Santiago Gómez Hernansanz y doña Francisca Hernando Heredero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Biene objeto de subasta

Finca número 11.963.-Número 42.-Piso décimo, derecha (hoy undécimo), del grupo izquierda del edificio en planta décima (en orden de construcción, decimotercera) de la casa de esta capital y su calle del General Mola, número 203, hoy Príncipe de Vergara. Considerando su frente por la puerta principal, línea A1 frente, con el piso izquierda del grupo izquierda de la misma planta y con meseta de desembarque y huecos de los ascensores y montacargas izquierda; por su derecha, entrando, con el hueco de la escalera izquierda y patio de la casa, e izquierda y fondo, en dos líneas que forman ángulo recto, con la plaza de Pradillo. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil aproximada de 134 metros 50 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 2, situado en parte del lindero oeste del edificio, bajo la cubierta de pizarra y junto al ángulo suroeste del inmueble, con acceso por una puerta sita en la planta de terraza.

Su cuota de participación con relación al total valor del edificio es de 2 enteros 26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 74 del tomo 568 del archivo, libro 262 de la sección segunda, finca número 11.963, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.408-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don R. Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Pedro Vargas Desviat, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de octubre de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 24590001881389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el término de Las Mesas (Cuenca), Tierra indivisible de cereal seco al sitio llamado «El Calvario», de 1 hectárea 40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.079, libro 41, folio 7, finca registral número 5.855.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.123-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 400/1988, a instancia del Procurador señor García Prato, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra los herederos de don José Luis Ibarra Belmonte, su madre, doña María Luisa Ibarra Belmonte, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de octubre de 1990, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 31. Piso séptimo, letra D, esta situado en la séptima planta alta del bloque 18-1 construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 18-1, hoy calle Tembleque, número 128, de la ciudad Parque Aluche, barrio de Carabanchel Bajo. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso y escalera; por la derecha, entrando, con terreno destinado a espacios libres; por la izquierda, con el piso letra C, y por el fondo, con la casa 18-2.

A este piso le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,976 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.147, folio 49, finca número 88.036.

Madrid, 26 de abril de 1990.—2.398-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, con el número 473/1988, a instancia de «Parque del Sur y Edificaciones, Sociedad Anónima», contra Luis Andrés Hernández Pérez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.239.836 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Número 53. Vivienda letra B, en planta alta sexta sobre la baja, con entrada por el portal número 2 del edificio en Madrid, calle Carrero Juan Ramón, sin número, con vuelta a la avenida de Abrantes. Es la de la derecha, según se desembarca de la escalera. Dicha vivienda saca vistas a la fachada posterior y a la que tiene dos huecos, uno con terraza; consta de diferentes habitaciones y servicios, y una superficie construida de 98 metros, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por frente, con rellano, hueco de escalera y patio de luces y con vivienda izquierda, letra C, de esta planta, que tiene su entrada por el portal 1; por izquierda, con vivienda centro, derecha, de la misma planta y escalera, y por el fondo, con la acera de la derecha de la fachada posterior, que la separa de la zona ajardinada. Cuota, 1 entero y 2 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.683, folio 81 y finca número 122.373.

Madrid, 28 de abril de 1990.—4.118-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76/1987 de registro, se siguen autos ejecutivos a

instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra doña Petra Alcaraz García, Manuel Ares Zurita, Pilar Lavado García y Agustín Ares Alcaraz, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de traspaso que al demandado don Agustín Ares Alcaraz le puedan corresponder del puesto número 49, de la nave E, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas («Mercamadrid, Sociedad Anónima»).

El puesto referido se encuentra ubicado en la nave E, dedicada a frutas y hortalizas, de «Mercamadrid», a la izquierda según se entra en dicho recinto, situado en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, con buenas vías de acceso y circulación y aparcamientos amplios, encontrándose dicho puesto hacia la mitad de la nave mencionada.

Dicho puesto está compuesto en su parte baja, en zona donde se sitúa a la mercancía para su exposición y venta, y en su parte del fondo, a la altura de un piso, se encuentra una oficina dedicada al desarrollo del negocio, que tiene su acceso mediante una escalera particular, dentro del mismo módulo.

La superficie disponible del puesto o módulo es de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y dentro de esa superficie, en su piso primero y único, se encuentra la oficina, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente, considerándose a la edificación reciente, y encontrándose en normal estado de conservación.

La subasta tendrá lugar el próximo 17 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 22 de octubre de 1990 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1990, a las once horas, y dando para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado don Agustín Ares Alcaraz, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.397-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 45, con el número 8/1990 y a instancia de don José Balado Fontela, se ha iniciado expediente de declaración de fallecimiento de don José Balado Gómez, cuyo domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Tesoro, número 18, del que se ausentó en el año 1950, sin más noticias.

Y para que sirva de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 1990.-4.235-C.

1.ª 23-6-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.169/1987, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Andrés Subirat Baena y doña Josefa Galván Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.132.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B en la segunda planta alta, con acceso por el portal 113 de la calle Sepúlveda. Es del tipo F. Su superficie útil es de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.760, folio 117, finca número 126.345, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.405-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1985-V, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sebastián López Chuecos y doña Juana Miñarro Sánchez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 3 de septiembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 3 de octubre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de noviembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parte de hacienda de la conocida por Cañada Osete, en la Diputación de la Paca, del término de Lorca. Consta de dos casas unidas y otra separada y tierras de secano, labor erial y algún monte, con una superficie de 105 hectáreas; lindando: Mediodía, camino de la Zarcilla de Ramos a Avilés; levante, Feliciano Sánchez Sánchez, mediando en parte Atajo de la Paca; norte, más tierras del comprador señor López Chuecos, y poniente, resto de la finca matriz, que se reservó la vendedora doña Concepción Precioso Ruano. Dentro de esta parcela existe una caseta con un motor para elevación del agua, que se utiliza para usos domésticos de las personas y animales que utilizan las edificaciones existentes en esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia) en el tomo 1.688, folio 193, finca número 28.869, inscripción primera.

El presente servirá de notificación a los deudores a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tipo de tasación: 77.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.394-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 717/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Rafael Frau Gascó, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas, la primera y 6.000.000 de pesetas, la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1990

próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Monte secano sito en término de Villanueva de Sigüenza, conocido al nombre de Media Baja o del Saliente del Cuarto, medio de Sisallar, de 62 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, finca de doña Isabel Gascó y García Fanjul; sur, con la de Vicente Frau Gascó; este, con la de Cándido Pomar Bisus, y oeste, con la de doña Rosario Gascó y García Fanjul. Es la parcela número 3 del polígono 30 del Catastro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sarriena al folio 130 del tomo 321 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Villanueva de Sigüenza, finca número 1.713, inscripción primera.

2.º Monte secano sito en término de Villanueva de Sigüenza, conocido al nombre de Media Baja o del Saliente del Cuarto, medio de Sisallar, de 37 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas de superficie. Linderos: Norte y sur, finca de doña Isabel Gascó y García Fanjul; este, finca de don José Pomar Bisus, y oeste, con la de doña Rosario Gascó y García Fanjul. Es la parcela 4 del polígono 27 del Catastro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, igual tomo y libro, folio 131, finca número 1.714, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.406-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 501/1988, a instancia de la Procuradora señora Casado Deleito, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de julio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Finca A) 211.500 pesetas, finca B) 7.500.000 pesetas y finca C) 70.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Un trozo de terreno destinado a solar, situado en la carretera de circunvalación de Albacete, sin número de orden, próximo al Camino del Rosario o carretera del Salobral, cuya extensión superficial, según reciente medición, es de 80 metros 50 decímetros cuadrados, siendo sus linderos actuales los siguientes: Norte o frente, en una línea de 15 metros de fachada, con la carretera de circunvalación; izquierda, solar de don Manuel Cruz Serna; derecha, entrando y espalda, solares de «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.687, libro 239, sección segunda, folio 24, finca número 14.697 (antes número 23.723), inscripción primera.

B) Parcela de terreno sita en Getafe, provincia de Madrid, al sitio «Polígono Industrial Los Angeles», de una superficie de 2.420 metros cuadrados, que linda: Al norte, en una línea de 60 metros 50 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó la que se describe; al sur, en línea de 60 metros 50 centímetros, con finca propiedad de los señores Flotats y Pinilla; al este, en línea de 40 metros, con parcela 195-b, y al oeste, en otra línea de 40 metros, con calle de Los Fundidores, antes denominada «calle 4». Sobre esta parcela se han construido los siguientes edificios:

a) En la parte frontal izquierda del solar o parcela, una construcción de planta baja distribuida en oficina, archivo y viviendas para el guarda, correspondiendo todo ello a una superficie edificada de 234 metros 60 decímetros cuadrados.

b) Y en la parte posterior de la parcela y ocupando la totalidad del lindero del fondo, una nave a una sola planta, dedicada a taller mecánico, sala de pintura y garaje para camiones, taller de cerrajería, almacén y cuarto de herramientas, ocupando todo ello una extensión edificada de 711 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 804, libro 37-1.ª, folio 160, finca 5.102 (antes finca número 34.757), inscripción primera.

C) Una huerta situada en término municipal de Albacete, en el paraje llamado El Sepulcro, con fachada a la carretera de circunvalación, trozo llamado calle Capitán Cortés y carretera de las Peñas; comprende una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas 7 centiaresas 85 decímetros cuadrados, y linda:

Al norte, calle del Capitán Cortés; mediodía, el camino de los Pasos; poniente, la carretera de Peñas de San Pedro y tierras de don Sebastián Panero, y saliente, tierra de herederos de Alonso Navarro. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe un cuerpo de edificación que consta de una casa principal, otra para el hortelano y un corral de ganado con vivienda para los pastores, dos pozos, balsa y noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 890, libro 8, sección segunda, folio 241, finca 545, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.500-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.476/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Explotación Agropecuaria y Helicidos La Gacela, Sociedad Anónima Laboral», don Avelino Sanz Torrecilla y doña María Hiraldo Hiraldo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.600.000 pesetas, cada finca, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 245900018147689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

2. Urbana.—Parcela de terreno situada en Marbella, San Pedro de Alcántara, procedente de la conocida con el nombre de Arquillos 3 y 4. Sección sexta de la parcelación de San Pedro, ahora, en virtud de ordenación municipal, calle Palangre, sin número. Comprende una superficie de 300 metros cuadrados.

Sobre esta parcela hay construida una casa que se compone de una planta baja n.ª la que existe un garaje, un dormitorio, dos aseos y una cámara frigorífica y un pequeño local, teniendo todo lo construido en esta planta una superficie de 159 metros cuadrados. Y de una planta alta destinada a vivienda, con 4 dormitorios, pasillo, salón-estar, terraza, cocina y cuarto de baño, y una superficie edificada para esta planta de 117 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.252, libro 247, folio 205, finca número 15.491.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.122-C.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 265 de 1986, seguidos a instancia de «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rojo García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el día 19 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser exami-

nados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Rústica.-Viña de secano, con 1.197 vides, en el término de Valdepeñas, al sitio camino de La Nava, a la derecha y parte adentro de dicho camino, que tiene una medida superficial de 85 áreas y 86 centiáreas. Linda: Saliente, el comprador; sur, dicho comprador; poniente, Vicente Vázquez y carril de servidumbre. Parcela 191, polígono 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.409, libro 673, folio 39, finca número 12.269-N.

Valorada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

2. Rústica.-Viña en el término de Valdepeñas, al sitio de La Nava, con 1.500 vides puestas en 85 áreas, 39 centiáreas. Linda: Al sur, camino del Atochar; saliente, viña de Eugenio Rojo y otros; norte, Francisco Gómez Madrid y sedón de servidumbre. Es parte de la parcela 122 del polígono 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.344, libro 640, folio 137, finca número 25.857-N.

Valorada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

3. Rústica.-Viña, antes tierra, en el término de Valdepeñas, al sitio de La Nava Incosa y camino del Atochar, con 1.500 vides plantadas en una superficie de 85 áreas y 39 centiáreas. Linda: al norte, finca que fue de don Francisco Valiente; saliente, Pedro Romero; sur, finca de Francisco Gómez Madrid, y a poniente, sedón de servidumbre. Es parte de la parcela 122 del polígono 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.344, libro 640, folio 139, finca número 42.556-N.

Valorada a efectos de subasta en 430.000 pesetas.

4. Urbana.-Local comercial con acceso directo a la calle en planta baja a la derecha, entrando de la casa en la ciudad de Valdepeñas; en calle Sor Cándida, número 12, antes número 8 duplicado, con una superficie construida de 217 metros cuadrados, con 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, vestíbulo y planta de entrada para ascensores y escaleras, casa del «Banco Hispano Americano» y casa de don Francisco Maroto; izquierda, portal, vestíbulo, ascensor y caja de escalera, local comercial número 1 y casa de don Francisco Maroto; espalda, casa del señor Maroto y vuelo de las viviendas B, C y D de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.175, libro 576, folio 247, finca número 50.939.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-Solar cercado de tapias en Valdepeñas, en la calle Travesía de Triana, números 2 y 4 moderno, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con la calle en que se sitúa; derecha, entrando o poniente, con don Manuel Rojo García; izquierda o saliente, con don Joaquín Hernández Valverde; espalda o sur, con hermanos Valverde y con viuda de don Pascasio Cañazares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.407, libro 671, folio 159, finca número 59.490.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-2.403-3.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.255 de 1988, seguidos a instancia de «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima», contra don Ramón

Céspedes Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el día 24 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.-Chalet en la calle Hoya del Santo, en la urbanización «San José». Consta de planta baja, alta y sótano, con superficie construida total de 292,14 metros cuadrados.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-2.407-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.195 de 1989, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por Samer Al Kaair, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en la que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de noviembre de 1990, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriese postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Fincas objeto de subasta

1. Número 7, 23, apartamento ubicado en la planta primera del edificio o sector A-3 del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término municipal de Marbella, Puerto José Banús. Se sirve para su entrada del núcleo de acceso señalado con el número 10 y se le denomina apartamento 1.014. Se encuentra distribuido interiormente y tiene una superficie total construida aproximada de 126 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, núcleo de acceso número 10 y zonas comunes; sur, y este, zonas comunes, y oeste, pasillo del núcleo de acceso número 10 y apartamento 1.013.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

2. Número 1, 65, plaza de garaje o espacio para aparcamiento en planta sótano del edificio o sector A-3 del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término de Marbella, Puerto Banús. Tiene una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y en régimen interior se le asigna como plaza de garaje número 193. Linda: Al norte, con plaza de garaje número 194; al sur, con núcleo de acceso número 8; al este, con núcleo de acceso número 8, y al oeste, por donde tiene su acceso, con zona de maniobra y rodamiento. Cuota: 0,180 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 45, libro 159, inscripción primera, finca número 13.128.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.241-C.

MANRESA

Edicto

Dona María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 193/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa D'Estalvis de Manresa contra don Jaime Giral Vives, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a don Jaime Giral Vives, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1990, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1990, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Que, caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tres telares, marca «Tsudakoma», tipo ZA-100, de 190 centímetros de ancho de peine; números de fabricación 10.843, 10.844 y 10.845, correspondientes al lote 11.804; año de fabricación 1986, equipados con prealimentador de trama, dos arrolladores, seis cua-

dos con cursores, dos plegadores de urdimbre, un peine de 19,20 dientes por centímetro y 7.000 mallas. Valorados pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas. "

Dado en Manresa a 22 de mayo de 1990.—La Juez. María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—5.167-A.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1990, seguido a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra la Sociedad laboral «Lejías Emérita, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Factoría en Mérida, al sitio «El Sapo» o «Arroyo del Sapo», con frente a la carretera de Proserpina. Ocupa una superficie de 2.921 metros 40 decímetros cuadrados, y contiene en su perímetro las edificaciones siguientes: A) Edificaciones que se contenían en la registral 32.644 agrupada: Dos naves gemelas de 9 metros de luz y 25 metros de fondo, con patio, dependencia, muelle, almacén y vivienda para el guarda, ocupando el patio, dependencia y muelle una superficie de 548 metros 40 decímetros cuadrados, y la vivienda de 60 metros cuadrados. B) Edificaciones que se contenían en la registral 34.904 agrupada, ocupando todo el terreno del solar: el proyecto de ampliación comprendía: Una parte edificada de 30 metros 25 decímetros por 18 metros 75 decímetros y 75 centímetros cuadrados, y el resto del patio, con una parte del mismo cubierta por marquesina en su parte correspondiente al muelle situado en la parte delantera de lo edificado, y el nuevo edificio, al que se traslada el proceso de fabricación totalmente, quedando las naves descritas bajo el punto a) anterior, para albergar en ellas lo referente al almacenamiento de productos elaborados, esta adosado por su lado mayor longitud a la actual y quedando en total comunicación con él, al hacer desaparecer el muro que lo cierra con dicho lado. Con el edificio antiguo, la parte edificada consta de dos naves iguales, pero con doble altura de la que ahora posee aquél, por necesidad de mayor capacidad de volumen y la realización de dos áreas de entreplanta, una para fabricación y otra para oficinas. En las dos naves realizadas, su solado está elevado un metro sobre la cota del patio a igual que en las existentes, diferencia de altura que será la del muelle y para comunicar éste con las naves existen dos puertas, una a cada nave para descarga de las materias primas de fabricación, cuyas distintas fases están situadas en un orden desde la entrada hacia el interior de la nave, en la situada a la izquierda del de la fachada de entrada y ser utilizada la de la derecha para los productos elaborados y las actuales naves para almacenamiento. En la fachada de entrada del muelle han sido situadas cuatro ventanas, dos de ellas dan a la oficina y otras dos hacia la nave izquierda de fabricación. Para el proceso de fabricación se realizaron 8 depósitos enterrados de paredes de hormigón armado, seis de 10.000 litros y dos de 20.000 litros de capacidad; la restante maquinaria, tubería de trasvase, etc., va sobre el nivel de la solera. Para servir la necesidad de desague de fábrica y saneamiento se construyó un pozo negro, enterrado igualmente, donde incluso va no solo el agua de lluvia de canalones de cubierta, sino también de los aseos que existen en las naves actuales, por cuyo motivo no se realizan en las a efectuar en el presente proyecto, así como los vestuarios de personal. La necesidad de iluminación, tanto diurna como nocturna, se servirá por paños de material de cubrición traslúcidos una placa para cada crujía orientada al norte y por punto de luz igualmente en cada crujía y muelle respectivamente, así

como se instalará la red de energía eléctrica de fuerza necesaria para motores y aparatos de fabricación. La oficina de entreplanta además de las dos ventanas citadas al exterior dispone de un gran ventanal en sus dos lados hacia el interior, a modo de control y para visión desde ella del proceso de fabricación. La construcción es de estructura de hormigón armado en pilares y jácenas de atado a media altura y coronación de aquéllos y las de cargas de forjados de entreplanta, los depósitos enterrados citados y la cimentación mediante zapatas. Las corchas de cubiertas y las vigas de celosía para sustentación de la cubierta de marquesina están realizadas en hierro con perfiles normales y la cubierta de nave, con material de cubrición de fibrocemento y el de la marquesina de aluminio. Los muros de cerramiento los hay de diversos tipos en los arranques de naves y muelle de bloques huecos de cemento, y el resto de las naves formados con bloques de cemento, cámara de aire y tabique de ladrillo hueco sencillo. Las ventanas exteriores y el ventanal de oficina interior es de perfiles especiales de hierro, puerta interior de paso en madera contrachapada de tipo «Marg» y las puertas tanto de entrada al recinto como muelle a naves de chapa metálica y perfiles normales. El solado es de cemento ruleteado sobre solera. Escalera de oficina y entreplantas mixtas de hierro con vigas zancas y de sustentación de pisos de escalones y éstos de piedra artificial con barandillas de tubo de hierro. El área construida en nave es de un total de 657 metros 18 decímetros cuadrados y en marquesinas considerado un medio de la misma, 93 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Juan Luis González Pérez; sur, Margarita Pérez González y bodegas de Isaac García; este, carretera de Mérida al pantano de Proserpina, y oeste, finca segregada, medio el arroyo del Sapo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.695, libro 552, folio 173, inscripción séptima, finca número 37.772-N.

La hipoteca se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, a excepción hecha de la maquinaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, el día 20 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 21 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.434-C.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 58 de 1989, se sustancian autos de ejecutivo,

a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Antonio Álvarez Diz, sobre reclamación de la cantidad de 2.693.335 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien embargado objeto de subasta

Única: Finca rústica, al nombramiento de «Chac de Souto», sita en Villarino (Pereiro de Aguiar), de 16.000 metros cuadrados de extensión, 8.700 registrados, resto documentos privados. Sus linderos son: Norte, Manuel Valcárcel y José Ramos; sur, herederos de Antonio Cebreiros; este, camino público, y oeste, arroyo de Santa Marina. Inscrita al folio 5 del libro 82, tomo 1.205, inscripción primera, finca 9.838, número 2. Sobre dicha finca, y ocupando una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados, se encuentran instalados dos invernaderos, con estructura de hierro galvanizado y madera en los pies y armadura de la cubierta. Valorado todo ello en 12.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 26 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—4.135-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de julio, 27 de septiembre y 24 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 458/1990-B, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Lizarraga Gil y don Ignacio Arrizabalaga Yoldi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en

la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Piso 3.º, derecha, de la casa señalada con el número 37 de la calle Olite, de Pamplona. Inscrita al tomo 115, folio 137, finca 15.205. Valorada en 11.979.000 pesetas.

Pamplona, 4 de junio de 1990.—4.124-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 561/1989, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Rodríguez Díaz y doña Petronila Hernández Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.966.510 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Terreno donde dicen Camino Real, en el término municipal de Tacoronte. Tiene una cabida de 30 áreas. Linda: Norte, finca de doña María Hernández Pérez y otros; este, en línea quebrada de tres tramos, servientía de 3 metros de anchura, por la que tiene derecho a servirse la que se describe; sur, Canal del Norte, y oeste, en línea quebrada de tres tramos, de herederos de don Antonio Rodríguez Hernández. Inscrita al libro 153, folio 11, finca 13.413, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna. Valorado en 6.867.806 pesetas.

Urbana: Casa de dos plantas, compuesta la planta baja o primera por un salón comercial, y, la alta o segunda, por una vivienda, con terreno anexo, sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen Rodeo de la Paja; mide 280 metros cuadrados, quedando el resto a terreno anexo. Inscrita al tomo 1.502, libro 28 de La Laguna, folio 116, finca 2.432 del Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna. Valorada en 19.098.704 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1990.—La Juez.—El Secretario.—4.136-C.

★

Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel García González, representado por el Procurador don Fernando Negrin China, contra los esposos don Domingo Fandino Valledepaz y doña María Florinda Bermúdez Iglesias, sobre cobro de cantidades, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

1. Urbana: Casa de dos plantas destinada a una sola vivienda, convenientemente distribuida en habitaciones y servicios dentro de lo legalmente establecido, enclavada en un solar de 220 metros cuadrados, sito en el término municipal de La Laguna, donde llaman «El Charcón», en la urbanización «Villa Hilaria», parcela número 47 de la misma, sin otro número de gobierno. Ocupa la planta alta superficie construida de 116 metros 39 decímetros cuadrados, y la planta baja superficie construida de 79 metros 55 decímetros cuadrados, más un garaje en dicha planta que ocupa otros 15 metros 15 decímetros cuadrados, quedando el resto no ocupado por lo construido para patios y jardines de despojo de la edificación. Linda todo: Al frente o este, calle de la urbanización; al fondo u oeste, senda de peatones; derecha entrando o norte, la finca letra K de la misma urbanización, y por la izquierda o sur, calle de la urbanización. Inscrición: Al folio 218, libro 549, tomo 1.012, finca número 48.502, inscripción segunda.

Valorada especialmente dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el día 30 de julio del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos, certificación del Registro y copia de escritura de compraventa de dicha finca están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Segunda subasta: Para el caso de que quedara desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1990, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si también quedara desierta la segunda, se señala tercera subasta, que se celebrará el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.—El Secretario.—4.098-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1990, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Sotiria Apostolopoulos y Atanasios Apostolopoulos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Número 95. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 73, finca número 10.473, inscripción primera. Valor para subasta: 8.370.000 pesetas.

Urbana: Número 97. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 77, finca número 10.473, inscripción primera. Valor para subasta: 8.370.000 pesetas.

Urbana: Número 112. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 107, finca número 10.507, inscripción primera. Valor para subasta: 8.556.000 pesetas.

Urbana: Número 113. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 109, finca número 10.509, inscripción primera. Valor para subasta: 8.556.000 pesetas.

Urbana: Número 114. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 111, finca número 10.511, inscripción primera. Valor para subasta: 8.556.000 pesetas.

Urbana: Número 115. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 113, finca número 10.513, inscripción primera. Valor para subasta: 6.696.000 pesetas.

Urbana: Número 116. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 115, finca número 10.515, inscripción primera. Valor para subasta: 6.696.000 pesetas.

Urbana: Número 117. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 117, finca número 10.517, inscripción primera. Valor para subasta: 6.696.000 pesetas.

Urbana: Número 118. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 119, finca número 10.519, inscripción primera. Valor para subasta: 6.696.000 pesetas.

Todas ellas pertenecientes al término municipal de Adeje, sitas en el edificio «Bambi», del complejo «Orlando 85». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala, con iguales condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del precio pactado, el próximo día 15 de octubre, y horas de las diez. Caso de quedar desierta también esta segunda subasta, señala para la tercera, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.134-C.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 577/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor De Llanos García, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, avenida de la Libertad, 21, contra don Leonardo Raneado Fernández, mayor de edad y vecino de Muriedas (Cantabria), calle Ramiro Ledesma, 14, y contra su esposa, doña Pilar Carbajal Blanco, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

Piso segundo izquierda, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco, en término de Cueto, sito en la avenida de Castañeda, número 37 (Edificio Noray), de una superficie de 182 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 619, folio 3, finca número 48.853. Garaje al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco, en término de Cueto, sito en la avenida de Castañeda, número 37 (Edificio Noray), de una superficie de 16 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 619, folio 205, finca 49.109. Siendo la suma total del valor de los bienes: 40.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1990, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La Secretaria.—2.396-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 681-B/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Arturo Melus Bueno y esposa, doña María Pilar Pérez Pahino, de Valladolid, paseo Isabel la Católica, número 27 bis, 14-A, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 25 de octubre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera será el fijado para la segunda.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso 14, derecha, letra A, en paseo Isabel la Católica, 27 bis, de Valladolid, de 92,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y patio posterior de luces: izquierda, fachada a paseo Isabel la Católica; frente, rellano de caja de escalera, caja de ascensor y piso 14, izquierda, y fondo fincas de don León Serrano y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 369, folio 242, finca 2.865, inscripción quinta. Está tasada en 7.203.300 pesetas.

Valladolid, 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.172-C.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 410-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra otros y don Nicolás Escudero Ferreruela y esposa, doña Esther López Ferreruela, de Valladolid, paseo Zorrilla, número 32, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 23 de octubre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera será el fijado para la segunda.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en esta ciudad de Valladolid, paseo de Zorrilla, número 32, primero A, con superficie de 149,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.999, folio 111, finca 17.859. Está tasada en 15.625.233 pesetas.

Valladolid, 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.171-C.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María José Ceballos Reinoso, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Elvira Mendoza Gómez, se tramita expediente con el número 16/1990, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel García Castillo, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 25 de marzo de 1988, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de mayo de 1990.—Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La Juez, María José Ceballos Reinoso.—El Secretario, María Paloma Bela y Rodríguez de Zabalata.—4.176-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Antonio Sánchez Sacristán y doña Gumersinda de la Hoz Arévalo, domiciliados en Toro (Zamora), en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas la finca que al final se reseñará.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 20 de septiembre de 1990. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 22 de octubre de 1990. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 22 de noviembre de 1990, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a terceros; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda o piso tipo C, en la planta primera, puerta B, del bloque B del edificio sito en Toro (Zamora), calle del Palacio de las Leyes, número particular 2, con acceso directo por la calle del Rector Unamuno. Tiene una superficie construida de 97 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendadero o terraza.

Linda: Frente, con portal y caja y rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo B, puerta A, de igual planta y portal; derecha entrando, con caja y rellano de escalera y vivienda tipo C, puerta C, de igual planta y portal número 1 y con el patio de luces, y por el fondo, con calle peatonal.

Le corresponde el uso exclusivo de la cuarta parte-sureste del patio de luces central, al que se tiene acceso directo por dicha vivienda.

Tiene como anejo la plaza de garaje, situada en el sótano, señalada con el número 27.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble de que forma parte de 0,92 por 100.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora) con fecha 29 de enero de 1988, causando la inscripción primera al tomo 1.766, libro 434, folio 128, finca número 37.153, que subsiste sin cancelar.

La finca descrita a efectos de subasta ha sido tasada en la cantidad de 5.160.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de mayo de 1990.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—2.404-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1990, promovido por doña Amelia Muñoz Sánchez y doña Esperanza Rubio Almaraz, contra «Automoción Teruel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Un complejo industrial, situado en jurisdicción de Teruel, en el llamado «Polígono Industrial La Paz», calle denominada C-4, sin número de policía; que ocupa en total la superficie de la parcela en que está enclavado, o sea, 5.808 metros cuadrados; complejo que se compone de los siguientes elementos:

A) Edificio principal, que consta de planta baja destinada a vestíbulo, escalera, sala de despiece de carnes, hoy oficinas, servicios generales para señoras y caballeros y gran sala de repartición, con acceso a la antecámara de edificio de frigoríficos, hoy oficinas con acceso a la nave de recambios; planta primera destinada a viviendas, dos, a derecha e izquierda, compuestas de sala, comedor, cocina, tres dormitorios y servicios con baño; segunda planta destinada a trasteros para ambas viviendas y como cubierta una doble terraza, sobre éstas se ha levantado una cubierta de estructura metálica con cubierta para formar un tendadero de ropa, ocupa todo ello una superficie de solar de 188 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con terrenos de la parcela en que está enclavado; sur, forma medianería con edificio de cámaras frigoríficas; este, corresponde a la fachada principal; es paralela a la calle descrita en una longitud de 20,20 metros lineales y deja una amplia zona ajardinada entre la acera y esta fachada donde tiene su entrada principal, y al oeste, forma medianería con el edificio de sacrificio de aves en la misma dimensión que su fachada formando un rectángulo. Sus características constructivas son: Construcción clásica con muros de ladrillo, zócalos de piedra aberugada, forjados de viguetas prefabricadas, bovedillas cerámicas, revocos de cemento en exteriores y de yeso en interiores, cubiertas de terraza con cámaras y baldosín catalán, todos servicios completos, incluso calefacción por agua caliente, carpintería y pintura de calidad. Tiene comunicación en su planta baja con el resto del edificio.

B) Edificio destinado a almacenamiento de carnes a bajas temperaturas, de una sola planta, hoy destinada a una nave taller, con una superficie de 369 metros 37 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: Una antecámara preventiva para evitar pérdidas de frigorías; un pasillo en sentido longitudinal que hace el mismo servicio de antecámara y donde se hallan instaladas las máquinas productoras de frío, y el salón-almacén de productos cárnicos a bajas temperaturas. Sus linderos son: Al norte, con el edificio principal A), y en parte con el edificio de sacrificio de aves, hoy nave de recambios y accesorios en una longitud de 11,80 metros; sur, con terrenos correspondientes al patio de entrada; este, forma una alineación con la fachada del edificio A) en una longitud de 31,30 metros lineales, zona ajardinada y calle pública formando un ángulo recto, y al oeste, forma fachada al patio general de desenvolvimiento de vehículos en una longitud de 28,55 metros lineales y el resto a la nave de sacrificio de aves, hoy recambios y accesorios, en una longitud de 4,75 metros. Sus características son: Construido con fábrica de ladrillo en sus muros de contorno, cimentaciones de hormigón, cubiertas metálicas y teja curva, en una sola planta; un sistema de material aislante de perfecta ejecución y las puertas metálicas precisas para el servicio.

C) Edificio de una sola planta destinada a sacrificio de aves y su manipulación para el consumo, con la maquinaria precisa para estos menesteres, hoy destinada a nave de recambios y accesorios, que ocupa una superficie de 248 metros cuadrados; lindando: Al norte, con terrenos de la misma parcela, en una longitud de 8 metros, y en parte con dependencia de departamento de motores; al sur, con patio general

de expansión de donde tiene acceso y edificio de cámaras frigoríficas, igualmente en 8 metros de longitud; al este, forma medianería en una longitud de 32 metros con el edificio principal y antecámara, y al oeste, con patio general de expansión donde tiene acceso y con edificio de descarga de aves vivas con el que forma medianería, en línea de 26,50 metros. Sus características constructivas son: De una sola planta, con muros de fábrica de ladrillo, armadura de cubierta de hormigón pretensado y material de teja curva para cubrir el tejado; tiene acceso a la antecámara del edificio principal y edificio de descarga de aves, hoy taller.

D) Edificio destinado a descarga de aves vivas, hoy destinado a taller de reparación; tiene entrada de camiones, y dentro del recinto un muelle de descargas en forma de L dispuesto para el abastecimiento de animales de sacrificio mediante paso entre ambas naves; ocupa una superficie de 138 metros 84 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con patio de 5 metros de anchura por 30 de longitud entre naves en una anchura de 7,80 metros; al sur, con patio general de expansión donde tiene acceso en 7,80 metros lineales; al este, hace medianería con el edificio destinado a sacrificio de pollos, hoy nave de recambios y accesorios, en línea de 26,50 metros, y al oeste, linda con el patio general en línea de 7,80 metros y resto con nave de aparcamiento donde forma medianería. Sus características constructivas son: Fábrica de ladrillo en sus muros, cubierta de hormigón pretensado con material de teja curva de cubrición, forjado de vigueta y bovedilla en sus muelles enfoscadas de cemento sus exteriores y de yeso sus interiores.

E) Edificio de una sola planta destinado para aparcamiento de vehículos propios en sentido perpendicular a la nave de descarga de aves, con superficie de 137 metros 89 decímetros cuadrados; lindando: Al norte, forma pared del patio interior en una longitud de 15,85 metros; al sur, linda en su totalidad de 15,85 metros en espacio abierto con los pilares de sustentación de la cubierta; este, hace medianería con la nave de descarga de aves, hoy nave de chapa y pintura, en una anchura de 8,70 metros, y oeste, linda con terreno de la misma parcela en donde se halla adosado un pequeño depósito de agua. Sus características son: fábrica de ladrillo en sus tres paredes de cierre y con pilares de ladrillo en su frente al patio general de desenvolvimiento con espacios totalmente diáfanos, su cubierta de armaduras de madera y cubrición de teja curva.

F) Edificio de una sola planta destinado a cámaras frigoríficas sin huecos exteriores, excepto dos puertas de entrada, ya que dicha nave se encuentra dividida en dos compartimentos, verificándose su acceso a través de la nave de aparcamiento y patio interior, hoy destinada a nave de taller de reparación; ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, con linderos: Al norte, en línea de 30 metros, con terrenos de la parcela; sur, con patio interior, en línea de 30 metros; este, con terrenos de la finca en longitud de 9,50 metros, y oeste, con terrenos de la misma finca; sus características constructivas son, por su destino y almacenamiento de carnes, con dos cámaras frigoríficas con cimientos y solera de hormigón, muros a doble cara de bloques de hormigón vibrado, cubierta de fibrocemento sobre armadura metálica, y tanto en sus muros de doble pared como en el suelo y techos tres capas de material aislante de absoluta garantía para evitar la pérdida de frigorías; en el local independiente la instalación de motores y maquinaria conectadas con los aparatos de producción de frío del interior de las cámaras.

Todas las edificaciones forman el complejo urbanístico industrial referido, estando el resto de superficie de la parcela destinado a entradas, salidas, zonas verdes y expansión de la industria, debiendo considerarse todo ello como una sola unidad hipotecaria, con una cabida total de 5.808 metros cuadrados, igual a la total parcela donde se encuentra enclavada, y la cual linda: Derecha, entrando, u oeste, parcela 37 del polígono; por la izquierda o este y por el fondo o sur, con límites del repetido polígono, y por el frente o norte, calle C-4 del mismo polígono. Es la parcela 36 del polígono.

Hoy el total complejo descrito se dedica a concesionario de vehículos, por lo que las cámaras frigoríficas y demás utensilios han desaparecido y en su lugar existen naves para almacén, talleres de reparación y oficinas propias del citado negocio.

Se valora en 30.000.000 de pesetas.
La adquirió la Entidad mercantil «Automoción Teruel, Sociedad Anónima», por compra que hizo a don Salvador Martí Atienza y su esposa en escritura otorgada ante la Notaría doña Pilar Chofre Oroz, con fecha 2 de mayo de 1988. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 206 del 527, libro 202 de Teruel, finca 11.172, inscripción novena.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 527 del archivo general, libro 202, folio 207 vuelto, finca 11.172, inscripción décima.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.148-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 154/1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados don Alvaro Fernández García, con domicilio en carretera Soria, kilómetro 3,5, Villa Lara, Laredo e «Industrias Laguardía, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Logroño, s/n, Laguardia (Alava), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 6.902 de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4.900, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; que, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Terreno, solar edificable, en término de La Pilarde Carrallogroño o La Llana, ubicada entre la carretera de Logroño y la de La Puebla de Labarca, kilómetro 15 de dicha carretera de Logroño a Vitoria por Laguardia. Ocupa una superficie de 7.340,22 metros cuadrados. Esta finca tiene en su interior el siguiente pabellón industrial, que ocupa una superficie construida total de 1.755,64 metros. Consiste de una sola planta en forma de L, de tal forma que el lado mayor va en dirección norte-sur, y el lado menor, de este-oeste. En su interior se distribuyen dos naves: Una destinada a nave de producción y almacenaje, en la que se ubican distintas dependencias propias de la finalidad de la industria y la otra destinada a

producción. El edificio linda por todos sus lados con terreno propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 835, libro 110, folio 9, finca número 11.885-N.

Valorado en 44.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.238-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra María Asunción Moreno Rodríguez, Eugenio Castillo Bachiller y «Castillo Moreno, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente: Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio, a las diez de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las posturas se harán sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902, cuenta número 4.900, el 20 por 100 del importe de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Finca número 98 del plano general de concentración, descrita como terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Gitanas, en el Ayuntamiento de Almadrones. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 892, libro 19, folio 76, finca 1.670. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo.-Solar en Brihuega, paseo de Ruiz Pastor, sin número, que tiene una superficie de 1.950 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta y un sótano, comunicados por una escalera interior. La planta tiene una superficie de 211 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 27 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 852, libro 99, folio 24, finca número 12.388. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.237-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Santiago Calve San Juan, nacido en Valencia el día 7 de diciembre de 1945, hijo de Santiago y de Carmen, casado, con documento nacional de identidad número 14.397.671, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de practicar diligencia judicial, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía. Acordado diligencias previas número 194/1988, sobre estafa.

Dado en Calahorra a 17 de abril de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-692.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento: P. oral 0089/1986.

Nombre y apellidos, Juan Manuel Calvo Lao; documento nacional de identidad/pasaporte, 28.660.343; naturaleza, Dos Hermanas (Sevilla); fecha de nacimiento, 12 de noviembre de 1959; hijo de Miguel y de Francisca; estado casado; profesión albanil; último domicilio conocido Cl. Mayor, número 52, 2.º 1.ª, Sant Joan Despi (Barcelona).

Figueras, 10 de abril de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-687.

Nombre y apellidos de la acusada, María Roa Roura; de estado casada, de profesión Dependienta, hija de Isidro y de Margarita, natural de Sabadell; fecha de nacimiento, 2 de junio de 1960, domiciliada últimamente en calle José Rover Mota, número 6, primero, sexta, de Palma de Mallorca, acusada por tenencia o tráfico de drogas (artículo 344, 1.º, del Código Penal, en causa procedimiento oral 0187/1987), deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 10 de abril de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-660.

★

Nombre y apellidos del condenado, Alfredo Tomas Pereira López; de estado soltero, de profesión Estudiante, hijo de Vitorino y de Maria, natural de Massarelos Porto (Portugal); fecha de nacimiento, 24 de abril de 1965, domiciliado últimamente en Ramblas, 27, segundo, pensión hostel «Ramblas», Barcelona, condenado por robo (artículos 500, 504-2.º, 505.3, 3.º, 52-1.º, en causa procedimiento oral 0270/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan en su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de abril de 1990.-El Secretario.-664.

Juzgados militares

Antonio Rodríguez Ruiz, documento nacional de identidad número 28.722.637, de veintidós años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Manuel y María, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/4/1990, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 17 de abril de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-740-E.

Gabriel Belloso Sánchez, documento nacional de identidad número 52.246.773, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión mecánico, hijo de Rafael y Manuela, natural de Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/5/1990, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 18 de abril de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-741-E.

★

Pedro Borrás Fernández, con documento nacional de identidad número 38.095.732, hijo de Carlos y Concepción, natural de Granollers (Barcelona), nacido el día 15 de agosto de 1970, de profesión textil, estatura 177, teniendo como último domicilio conocido en avenida Meridiana, número 596, cuarto primera, de Barcelona, de empleo soldado, con destino en Academia General Militar, Unidad de Apoyo y Servicios, procesado en D. Prep. número 32/1/1990, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de abril de 1990.-El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-743.

★

Los mozos que a continuación se relacionan, sujetos a expediente de prófugo, según el artículo 139 b) del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, comparecerán ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres (avenida Las Delicias, sin número), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Relación nominal de presuntos prófugos nacido en esta provincia en el año 1971

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ORGANO DE ALISTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PADRES
ARAUJO ARNELAS Joaquin Pco.	27.01.71	VALENCIA DE ALCANTARA	JACINTO-Mª CARMEN
ARMESTO VIZCAINO Carlos	11.10.71	PLASENCIA	LUIS-MARIA
ALFONSO SOLERA Jorge	24.10.71	PLASENCIA	FRANCISCO-CARMEN
BLAZQUEZ FERNANDEZ José	20.10.71	PLASENCIA	FELIPE-TELESPORA
BARCO GARCIA José A.	07.06.71	PLASENCIA	JULIO-DAMIANA
BARRADO MARTINEZ Antonio	03.05.71	MIAJADAS	PEDRO-ANTONIA
BARQUELA DIAZ Julián	06.05.71	CACERES	NICOLAS-MARIA
BARROSO CAMACHO Manuel	21.08.71	NAVALM. DE LA MATA	MANUEL-CRUZ
BARJOLLO MATEOS Antonio	06.12.71	CORIA	ANTONIO-MARIA
BLAZQUEZ MIGUEL Angel L.	11.07.71	PLASENCIA	AMOR-OBDULIA
CABALLERO CORRALES Fernando	25.09.71	PLASENCIA	FERNANDO-LEONOR
CACERES RUANO Marcelino	14.04.71	PLASENCIA	MARCELO-ROSA
CALETRIO HERNANDEZ Víctor M.	18.12.71	PLASENCIA	PABLO-BRIGIDA
CALVARRO HERNANDEZ Raúl	15.03.71	CACERES	MARIO-Mª ROSA
CAMPON DOMINGUEZ José	01.06.71	CACERES	JOSE-ISABEL
CAMPUS SANTAMARIA Santiago	25.06.71	MADRONERA	SANTIAGO-MARIA
CANDELA FERNANDEZ Martín	17.09.71	CACERES	RODRIGO-NIEVES
CANO LINDO Andrés	28.03.71	CACERES	FLORENTINO-CELEDONIA
CARBAJO MOLAREN Julio	08.11.71	CACERES	JULIO-JUAN
CASTRO TERRON Carlos	14.09.71	CACERES	ANDRES-JOSEFA
CAVA REFOLIO Gregorio	22.06.71	VALENCIA DE ALCANTARA	MANUEL-JUANA
CENDAN GONZALEZ Antonio	13.09.71	CACERES	ANTONIO-CARMEN
CERVIGON SABALL Luis M.	28.04.71	PLASENCIA	SEBASTIAN-ROSA
CORDERO RETORTILLO Jesús	24.11.71	CACERES	JESUS-Mª SOCORRO
CORRAL NISU Mario del	29.08.71	CACERES	FRANCISCO-ALFONSO
CORRALES DIAZ José A.	31.05.71	PLASENCIA	HONORIO-RAIMUNDA

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ORGANO DE ALISTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PADRES
DELGADO DELGADO Genaro	03.07.71	PLASENCIA	JULIO-MARIA
DURAN RUCHA Juan Carlos	06.03.71	EL TORNO	ISIDRO-MARCELINA
ESTELLEZ PAZ Federico	13.08.71	CACERES	LUIS-FERMINA
ESTEVEZ BELLO José	25.10.71	CACERES	JOSE-AMPARO
FABA MARTIN Adolfo	23.08.71	PLASENCIA	ADOLFO-Ma TERESA
FELIX HINOJAL Oscar de	10.04.71	PLASENCIA	ZOSIMO-DOMITILIA
FERNANDEZ BERNAL Juan	06.04.71	CACERES	PEDRO-DOROTEA
FERNANDEZ FERNANDEZ Ramón	14.08.71	VILLASBUENAS DE GATA	ANGEL-TERESA
FERNANDEZ TORE José	23.03.71	CABEZUELA DEL VALLE	EUGENIO-ANTONIA
GARCIA MARTIN Juan J.	25.12.71	PLASENCIA	LADISLAO-SANTIAGA
GARCIA RAMOS Alfredo	16.06.71	PLASENCIA	CLETO-CARMEN
GARRIDO MARTIN Atiliano	11.04.71	PLASENCIA	ATILIANO-FELISA
GONZALEZ ANTONIO Juan	02.07.71	PLASENCIA	AGUSTIN-ISABEL
GONZALEZ ARJONA Miguel	03.07.71	PLASENCIA	RUFINO-CARMEN
GONZALEZ GONZALEZ José	26.06.71	PLASENCIA	MANUEL-CONSTANTINA
HERNANDEZ LOPEZ Jesús	09.08.71	PLASENCIA	SEBASTIAN-BENITA
HERNANDEZ SILVA Adrián	01.04.71	BROZAS	ADRIAN-CANDELA
HERRERO GARCIA Raúl	29.08.71	PLASENCIA	SANTIAGO-ANA Ma
HIERRO DURAN Rafael	04.02.71	CACERES	CARLOS-RAMONA
HOLGADO FERNANDEZ José M-	22.07.71	PLASENCIA	ALEJANDRO-Ma PAZ
HOLGADO LOPEZ Francisco	25.06.71	CACERES	RAMON-LUISA
IGLESIAS PINERO Juan Francisco	23.02.71	PLASENCIA	ANGEL-FILOMENA
INIGO COLLADO Carlos	09.05.71	PLASENCIA	JACINTO-JUANA
JIMENEZ FERNANDEZ Jesús	02.12.71	PLASENCIA	NICANOR-EUGENIA
JIMENEZ CALZADA Alberto	13.08.71	PLASENCIA	ALBERTO-Ma CARMEN
LAGAR GARCIA Oreste	26.04.71	PLASENCIA	JUSTO-PAULA
LEO ORTEGA Leonardo	28.06.71	CACERES	JOSE-ISABEL
LUBIAN PARRA Julio	29.07.71	PLASENCIA	JULIO-Ma CARMEN
MANZANO JUAREZ Martín	30.06.71	NAVALM. DE LA MATA	MARTIN-FLORENTINA
MARIN TOVAR Miguel	15.01.71	CACERES	PONCIANO-EMILIANA
MARTIN BARBERO Gonzalo	10.09.71	TALAYUELA	JULIO-EMPERATRIZ
MARTIN DIAZ Angel	15.07.71	TRUJILLO	PEDRO-MANUELA
MARTIN-JIMENEZ OLIVEIRA Ricardo	01.08.71	CACERES	JOAO-CONGUELO
MARTIN PINADERO Jesús	01.12.71	NAVALM. DE LA MATA	JESUS-DEMETRIA
MARTIN RODRIGUEZ Juan Carlos	07.06.71	PLASENCIA	VICENTE-MAXIMA
MATAS GONZALEZ Faustino	12.03.71	PLASENCIA	FAUSTINO-MARIA
MAYORDOMO BARQUILLA Javier	19.07.71	TRUJILLO	VICENTE-VICENTA
MEDINA FERNANDEZ Alejandro	25.03.71	SANTIBAÑEZ EL ALTO	FERNANDO-MARIA C.
MERINO HERNANDEZ José	21.05.71	CACERES	VICENTE-ROSA
MIGUEL ARJONA Jesús	20.09.71	PLASENCIA	SEVERO-SATURNINA
MORALES GONZALEZ Luis Miguel	04.12.71	PLASENCIA	CELEDONIO-CONCEPCION
MORATO LUIS Lorenzo	11.05.71	CACERES	JACINTO-ISABEL
MORIANO HERNANDEZ Juan Jesús	19.01.71	PLASENCIA	JULIO V.-LEONOR
MUNOZ GARCIA José	28.08.71	PLASENCIA	JOSE DIONISIO-Ma DOLORES
MUNOZ MARGALLO Carlos	15.03.71	PLASENCIA	JOSE-JOSEFA
MUNEZ PERIAÑEZ Rubén	30.09.71	CACERES	ARSENIO-PURIFICACION
PARDU HEREDIA Fernando	26.09.71	CACERES	LUIS-NATALIA
PARDU SILVA Diego	13.10.71	GATA-TEJADA	DIEGO-EMILIA
PARRAS PUERTO Juan	27.02.71	CACERES	ENRIQUE-MARIA
PEREZ PEREZ Juan José	18.06.71	PLASENCIA	ROGELIO-PURIFICACION
PEREZ VICENTE Pedro	30.10.71	PLASENCIA	MAXIMO-GUADALUPE
PERRAS NUÑEZ Antonio	08.12.71	CACERES	FRANCISCO-MARIA
RAMIRO MARTINEZ José Manuel	14.02.71	VALENCIA ALCANTARA	MANUEL-JUSTA
REAL ANTON Miguel Angel	26.01.71	PLASENCIA	MARCELINO-SAGRARIO
RINA CALETRIO Félix	16.02.71	PLASENCIA	LADISLAO-ULPIANA
ROBLEDO DE LA CRUZ Manuel Angel	07.09.71	CEDEILLO	MANUEL-ISABEL
RODRIGUEZ CAMPAS Alfonso	18.12.71	CACERES	ALFREDO-Ma ANGELES
RODRIGUEZ CRUZ José	11.01.71	NAVALM. DE LA MATA	LORENZO-CONCEPCION
RODRIGUEZ TEJADA Juan	12.08.71	PLASENCIA	ANDRES-CASILDA
ROL RODRIGUEZ Jacinto	13.07.71	MADROTERA	JACINTO-JOSEFA
ROMERO CAMPO Juan	18.02.71	CACERES	JUNA-MARIA
ROMERO CAAVEDA Pedro	16.02.71	MADROTERA	JUAN-JOSEFA
SANCHEZ CORO José Pedro	06.10.71	SERRADILLA	FELIX-ANTONIA
SANCHEZ DE LA HERA Daniel	29.06.71	PLASENCIA	EMILIO-FABIOLA
SANCHEZ RUBIO Francisco	15.02.71	CACERES	FRANCISCO-Ma ALICIA
SERRANO GARCIA José Ignacio	10.07.71	TALAYUELA	SEGUNDO-TEODORA
SERRANO RAMOS José	26.11.71	NAVALM. DE LA MATA	GERMAN-ARACELI
SILVA VAQUETE Jesús	11.12.71	CACERES	MANUEL-MARIA JESUS
SOLANO PARRA Jesus	10.07.71	CACERES	JOSE-CARMEN
SORIA MARTIN Luis	23.02.71	CACERES	SANTIAGO-JUANA
TELLO GONZALEZ José M.	16.03.71	VALENCIA ALCANTARA	MAXIMO-MARIA
TIERNO BERMEJO Juan C.	18.01.71	PLASENCIA	LONGINO-TEODORA
TOVAR PERALTA Fco.	24.03.71	PLASENCIA	JOSE-VICTORIA
UEBDA BRAVO Jesús	07.04.71	TRUJILLO	FERNANDO-ANA
UTRERA CAMPOS Agustín	30.06.71	NAVALM-DE LA MATA	MIGUEL-ANA